



**ACTA DE FALLO**

Que se formula con base en lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, correspondiente a la Licitación No. **LO-819039983-E1-2021**, referente la Obra de: **INTRODUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL "LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ" (FEDERAL) EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN.**; trabajos a financiarse con **Recursos del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA) EJERCICIO 2021.**

En la Ciudad de Monterrey, siendo las **12:00** horas del día **18** de **JUNIO** de **2021**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Planeación de Obras y Contratación, ubicadas en el primer piso de la Presidencia Municipal de Monterrey, en el cruce de las calles: Zaragoza y Ocampo S/N, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, las personas físicas y morales cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta para conocer el **FALLO** de la Licitación No. **LO-819039983-E1-2021** esta Dependencia.

Atendiendo a lo anterior, el **Ing. Rafael Tonchez Escamilla, Director de Planeación de Obras y Contratación**, en representación del **Arq. Alfonso Ramos Marroquín, Secretario de Obras Públicas del Municipio de Monterrey, N.L.**, en presencia de los concursantes e invitados y con el conocimiento de la Contraloría Municipal de Monterrey, dio a conocer en primer lugar el resultado de la evaluación de las proposiciones recibidas el **17 de JUNIO** de **2021** a las **09:00** horas, resultando lo siguiente:

**Primero:** Se recibieron un total de **6** proposiciones

LICITANTE
1. BUFETE URBANÍSTICO, S.A. DE C.V..
2. PIVECO, S.A. DE C.V.
3. STRUCTOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
4. DESARROLLO LOCSA, S.A. DE C.V.
5. CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V.
6. CONSTRUCTORA POLITEZZA, S.A. DE C.V.

**Segundo:** Se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos distintos a la propuesta técnica y la propuesta económica solicitados en el numeral 3.2.1 de las bases de la Convocatoria a la presente licitación y la solvencia técnica y económica de las mismas con base en lo establecido en los numerales 5.2.1, 5.2.2 y 5.2.3 de las bases de la convocatoria a la presente licitación, con fundamento en lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas y fracción I en los artículos 63 y 69



**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN.**

LICITACIÓN NO. LO-819039983-E1-2021

del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas, resultando solventes cumpliendo con los requisitos financieros, legales, técnicos y económicos solicitados.

**Tercero:** De la misma manera y con base en lo señalado en el párrafo anterior se considera que los siguientes concursantes no cumplieron totalmente con los requisitos solicitados, según se detalla a continuación:

NOMBRE DEL LICITANTE	MOTIVOS ESPECÍFICOS DEL DESECHAMIENTO
<p><b>PIVECO, S.A. DE C.V.</b></p>	<p>*En relación con el concurso No. <u>LO-819039983-E1-2021</u>, referente a la obra: <u>"INTRODUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL "LUIS ECHEVERRÍA ÁLVAREZ" (FEDERAL) EN LA COLONIA FRANCISCO VILLA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEÓN."</u> se le comunica a usted las razones por las cuales su propuesta no resultó con asignación favorable, ya que una vez analizada y evaluada la propuesta en su análisis cuantitativo y cualitativo, se detecta que la misma no cumple con lo establecido en las Bases de la Convocatoria Pública para esta Licitación y/o con la Legislación aplicable, en lo siguiente:</p> <p><b>1.- "ANEXO T-4, ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES</b> - El licitante deberá incluirse al menos <b>copia de DOS</b> a).- contrato, b).- su respectivo catálogo de conceptos y c).- su respectiva acta de entrega recepción, celebrados con anterioridad a la fecha de esta convocatoria, que corresponden a las características, complejidad y magnitud específicas y a los volúmenes y condiciones similares a las requeridas por la convocante</p> <p><b>El licitante incluyó 5 copias de contratos para acreditar la experiencia de los cuales, NO acreditan debido a que NO cumplen con lo correspondiente a: características, complejidad, magnitud, especificaciones, volúmenes y condiciones similares a las requeridas por la convocante</b></p> <p>Lo anterior con fundamento en las bases de la licitación en el <b>numeral 5.3 "DEL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES"</b>, LA DEPENDENCIA desechará una proposición cuando: incisos</p> <p>"a La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.</p> <p>"f Aquéllas que por las características, magnitud y complejidad</p>



**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN.**

LICITACIÓN NO. LO-819039983-E1-2021

de los trabajos a realizar, la convocante determine establecer expresamente en la Convocatoria a la Licitación pública porque afectan directamente la Solvencia de la proposición”.

“ff La información proporcionada por EL LICITANTE en los documentos presentados en su proposición no sea la solicitada en los mismos formatos o en estas Convocatoria a la licitación o bien lo anotado sea insuficiente para su análisis técnico o económico.”

**2.- “ANEXO E-1, ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO** - Se integrarán consistentemente con los datos proporcionados en los anexos respectivos. Serán estructurados en Costo Directo, Costo Indirecto, Financiamiento, Utilidad y Cargos Adicionales (costo por el Servicio de Inspección y Vigilancia que efectúa la Secretaría de Función Pública, derechos o impuestos locales o federales cuando proceda en los términos del artículo 220 del Reglamento de la Ley).

**El licitante en los Análisis de Precios Unitarios NO considero el porcentaje de Financiamiento y el Cargo Adicional (costo por el Servicio de Inspección y Vigilancia)**

Lo anterior con fundamento en las bases de la licitación en el **numeral 5.3 “DEL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES”**, LA DEPENDENCIA desechará una proposición cuando: incisos

“n Cuando los precios unitarios no estén debidamente estructurados en cuanto a los Costos directos, Costos Indirectos, Costos por Financiamiento, Cargo por Utilidad y Cargos Adicionales, de conformidad con lo establecido en los anexos económicos y la guía de llenado correspondientes a cada uno de estos rubros, contenidos en la presente Convocatoria a la Licitación, y siempre que tal omisión afecte la solvencia de la proposición”.

“o Cuando la integración de los Costos Directos no cumpla con las condiciones establecidas en los Planos, Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería, Normas de Calidad de los Materiales y las Especificaciones Generales y Particulares de Construcción, en cuanto a materiales, mano de obra, herramienta y maquinaria y equipo de construcción aplicables al objeto de la presente Convocatoria a la Licitación, y siempre que tal omisión afecte la



**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN.**

LICITACIÓN NO. LO-819039983-E1-2021

	<p>solvencia de la proposición"</p> <p><b>3.- ANEXO E3. ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL Incluyendo: TABULADOR DE SALARIOS BASE DE MANO DE OBRA POR JORNADA DIURNA DE 8 HORAS E INTEGRACIÓN DE SALARIOS.</b></p> <p><b>El licitante No presenta el documento de trámite de Determinación de la Prima de RT el cual se considera como requisito obligatorio adjuntarlo, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social.</b></p> <p>Lo anterior con fundamento en las bases de la licitación en el <b>numeral 5.3 "DEL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES"</b>, LA DEPENDENCIA desechará una proposición cuando: incisos</p> <p>"cc No se presenten completos, omita o no se acredite fehacientemente alguno de los requisitos solicitados en el numeral 3.2.1 de esta CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN o alguno de los requisitos o anexos obligatorios que deban presentarse como parte de la propuesta indicados en estas Convocatoria. Asimismo, se desechará una propuesto si de la evaluación detallada resulta que era necesario presentar alguno de los requisitos o anexos opcionales."</p> <p>"ii Los análisis de costos hora máquina, factor de salario real, costos indirectos, financiamiento y utilidad no estén correctamente integrados o estén mal elaborados, conforme a lo establecido en los Anexos e instructivos respectivos proporcionados con esta Convocatoria".</p>
--	--

De conformidad con lo previsto en el primer párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **el inciso b de la fracción I** del artículo 63 del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el numeral 5.4 de la Convocatoria Pública Nacional correspondiente a la presente licitación, se estableció que la evaluación de las propuestas se llevaría a cabo mediante el mecanismo binario, toda vez que el monto máximo presupuestado de los trabajos materia de licitación no exceden los diez mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, por lo que en los términos de lo previsto en **la fracción I** del artículo 67 del mencionado Reglamento, la adjudicación del contrato se realizará al licitante cuya proposición hubiese resultado solvente y haya ofertado el precio más bajo.



**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN.**

LICITACIÓN NO. LO-819039983-E1-2021

**Cuarto:** En virtud de lo anterior, y conforme a lo establecido en los párrafos antepenúltimo y penúltimo del artículo 38 de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas que establecen la obligación de asignar el contrato al licitante cuya proposición resulte solvente por reunir los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y por lo tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que en el caso de que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias; por su parte en **la fracción I** del artículo 67 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se establece que en el supuesto de que la evaluación se haya realizado utilizando el mecanismo de evaluación binaria la adjudicación del contrato será a favor del licitante que presente la propuesta cuyo precio ofertado sea el más bajo; por lo que se declara como CONCURSANTE seleccionado para ejecutar los trabajos a: **BUFETE URBANÍSTICO, S.A. DE C.V.**, en consecuencia se le adjudica el contrato, por considerar que su proposición, con un monto: **\$ 7,485,536.17 (Siete millones cuatrocientos ochenta y cinco mil quinientos treinta y seis pesos 17/100 m.n.)** incluyendo I.V.A., reúne las condiciones que garantizan el cumplimiento del mismo y la ejecución satisfactoria de los trabajos.

La presente acta surte para el concursante mencionado efectos de notificación en forma, y por ello se compromete y obliga a entregar la garantía para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y del anticipo que recibirá, especificadas en el modelo de contrato entregado con la Convocatoria y a firmar el contrato respectivo el día **21 de JUNIO de 2021** a las **10:00** horas o a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes a esta fecha en las oficinas de la sala de juntas de la Dirección de Planeación y Contratación, ubicadas en el primer piso de la Presidencia Municipal en Zaragoza y Ocampo S/N, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, previo a la firma del contrato el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de la Escritura Constitutiva y todas sus modificaciones, así como también el poder con el que cuenta su Representante Legal para suscribir el contrato, apercibido de que no podrá formalizarse el contrato si previamente no se ha constituido la garantía de cumplimiento de obligaciones contractuales y si este no está firmado en los 15 días naturales siguientes a esta fecha será sancionado en los términos del artículo 78 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas y la presente adjudicación quedará sin efecto.

Para los efectos del artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, lo previsto en la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2015 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de Diciembre de 2014 y oficio Circular No. UNAOPSFP/309/0743/2008 publicado por la Secretaría de La Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 19 de Septiembre de 2008, EL LICITANTE seleccionado, preferentemente dentro de los 3 días hábiles siguientes a esta fecha; deberá presentar en las Oficinas de la Dirección de Planeación y Contratación, ubicadas en el primer piso de la Presidencia Municipal en Zaragoza y Ocampo S/N, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, lo que deberá solicitar a las autoridades fiscales en los términos de lo dispuesto en la regla 2.1.35., la fecha del documento que contenga la opinión favorable del SAT servirá de base para la formalización del contrato; la firma del contrato no podrá exceder de los 15 días naturales previstos en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN.**

LICITACIÓN NO. LO-819039983-E1-2021

El anticipo se pondrá a disposición de EL CONTRATISTA con antelación a la fecha estimada de inicio de los trabajos; el atraso en la entrega del anticipo será motivo para diferir en igual plazo el programa de ejecución, cuando EL CONTRATISTA no entregue la garantía de anticipo dentro de los 15 días naturales siguientes a esta fecha, no procederá el diferimiento, y, por lo tanto, deberá iniciarse los trabajos en la fecha prevista en esta acta más adelante. El anticipo se otorgará en una sola exhibición.

Por otra parte, se le comunica al LICITANTE seleccionado que los trabajos deberán iniciarlos el **22 de JUNIO del 2021** y concluirlos a más tardar el día **30 de NOVIEMBRE de 2021**, es decir, en un plazo no mayor a **162** días naturales.

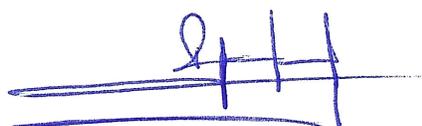
Contra este fallo no procede recurso alguno; sin embargo, procede el recurso de inconformidad ante La Secretaría de La Función Pública, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en la Ave. Insurgentes Sur No. 1735, piso 4, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F. o a través de Compranet, en la dirección <http://compranet.gob.mx>, en los términos de lo previsto el Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas.

A los Licitantes que no hayan acudido a este acto se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que esta acta de fallo se encuentra a su disposición en Compranet salvo que no hayan proporcionado una dirección de correo electrónico como parte de su propuesta, en cuyo caso la convocante quedará eximida de esta obligación.

Por otra parte, se hace constar que a este acto no asistió ninguna persona que haya manifestado interés en participar como observador en esta licitación, en los términos de lo dispuesto en el artículo 27, penúltimo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firmaron el presente documento las personas que intervinieron en este acto.

**POR LA CONVOCANTE**

  
ING. RAFAEL TONCHEZ ESCAMILLA  
**DIRECTOR DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y  
CONTRATACIÓN**

6 | 8



GOBIERNO DE  
**MONTERREY**

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN.**

LICITACIÓN NO. LO-819039983-E1-2021

**C.P ROBERTO ELIZONDO GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE FISCALIZACIÓN  
DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE MONTERREY.**

**POR LOS INVITADOS**

DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA
POR LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	<i>[Handwritten signature]</i> Avq. Diana Luisa Martínez Rivera
POR LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE MONTERREY	<i>[Handwritten signature]</i>
POR LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN EN EL ESTADO DE N.L.	<i>[Handwritten signature]</i> Avq. J. Santos Hernández
POR EL ORGANISMO DE CUENCA DEL RÍO BRAVO, COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA	NO SE PRESENTO
POR EL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE NUEVO LEÓN	NO SE PRESENTO
POR EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE NUEVO LEÓN.	NO SE PRESENTO
POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL	<i>[Handwritten signature]</i> H. Jesús Vargas
POR EL COMITÉ DE LOS VECINOS.	NO SE PRESENTO

*[Handwritten signature]*

718  
*[Handwritten signature]*



**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE OBRAS Y CONTRATACIÓN.**

LICITACIÓN NO. LO-819039983-E1-2021

**POR LOS CONCURSANTES**

EMPRESA	REPRESENTANTE (NOMBRE Y FIRMA)
1. BUFETE URBANÍSTICO, S.A. DE C.V.	NOMBRE: <u>FEDERICO GOMEZ SILVA</u> FIRMA: <u>[Firma]</u>
2. TAQ SISTEMAS MÉDICOS, S.A. DE C.V.	NOMBRE: <u>NO SE PRESENTO</u> FIRMA: _____
3. PAVIMENTACIONES CAMINOS Y COMPACTACIONES, S.A. DE C.V.	NOMBRE: <u>NO SE PRESENTO</u> FIRMA: _____
4. PIVECO, S.A. DE C.V.	NOMBRE: <u>NO SE PRESENTO</u> FIRMA: _____
5. CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES RIVERA, S.A. DE C.V.	NOMBRE: <u>NO SE PRESENTO</u> FIRMA: _____
6. STRUCTOR CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	NOMBRE: <u>NO SE PRESENTO</u> FIRMA: _____
7. DESARROLLOS LOCSA, S.A. DE C.V.	NOMBRE: <u>MARIO VAQUERO</u> FIRMA: <u>[Firma]</u>
8. CONSTRUCCIONES Y ELECTRIFICACIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V.	NOMBRE: <u>NO SE PRESENTO</u> FIRMA: _____
9. PROYECTOS Y DESARROLLOS SALVE, S.A. DE C.V.	NOMBRE: <u>NO SE PRESENTO</u> FIRMA: _____
10. JUAN PABLO SÁNCHEZ FERRIS	NOMBRE: <u>NO SE PRESENTO</u> FIRMA: _____
11. CONSTRUCTORA POLITEZZA, S.A. DE C.V.	NOMBRE: <u>Luis Carlos Muñoz</u> FIRMA: <u>[Firma]</u>